



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

RESOLUCION No

0571

30 NOV 2021

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un pozo existente en el predio Las Lanchas de matrícula inmobiliaria No 196-1126 ubicado en la vereda Estación Gamarra en jurisdicción del municipio de Gamarra Cesar, presentada por el CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 0416 del 23 de diciembre de 2020, se aprueban las actividades de exploración en busca de aguas subterráneas en el predio Las Lanchas de matrícula inmobiliaria No 196-1126 ubicado en la vereda Estación Gamarra en jurisdicción del municipio de Gamarra Cesar, que fueron ejecutadas por el CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8, conforme al aval que en su oportunidad suministró la Corporación.

Que el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con la C.E. No 413.201, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8, solicitó a Corpocesar concesión de aguas subterráneas en beneficio de un pozo existente en el predio Las Lanchas, ubicado en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar.

Que mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2021, recibida en la entidad el día 25 del mes y año en citas con radicado N° 01711, el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA en calidad de Representante Legal del CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8, comunicó a Corpocesar que **“presenta desistimiento del trámite de concesión de aguas subterráneas asociado al expediente CGJ-A 241-2019, toda vez que el contrato de administración del corredor férreo finalizará el 28 de febrero de 2021 y se deberá efectuar la entrega del inmueble al que se refiere la solicitud, en cumplimiento del Otrosí No 3 del contrato de obra pública VE-001-2019 suscrito con la Agencia Nacional de infraestructura.**

Por consiguiente, le corresponde al nuevo administrador solicitar la concesión de aguas para generar el pago de tasa por uso del recurso”

Que mediante oficio OF-CGJ-A 108 del 1 de marzo de 2021, se respondió al peticionario, quien aclaró y complementó su solicitud el 19 de marzo de 2021.

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, **“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8, en torno a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un pozo existente en el predio Las Lanchas, ubicado en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo las exigencias legales.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase el expediente a la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico, para que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la resolución No 0416 del 23 de diciembre de 2020. En caso de existir obligaciones pendientes, adelantará las acciones de su competencia para que el usuario las cumpla. En el marco de su competencia y cuando existan razones para ello podrá archivar el expediente respectivo, sin perjuicio de la

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0571** de **30 NOV 2021** por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un pozo existente en el predio Las Lanchas de matrícula inmobiliaria No 196-1126 ubicado en la vereda Estación Gamarra en jurisdicción del municipio de Gamarra Cesar, presentada por el CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8.

----- 2

acción o acciones legales que cursen o en determinado momento puedan cursar en la Oficina Jurídica de Corpocesar, por hechos relacionados con la citada resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Representante Legal del CONSORCIO IBINES con identificación tributaria No 901292799-8 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

30 NOV 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 241-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181